

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

El Vicepresidente del IEDT (por delegación de la Presidencia). Andrés Clavijo Ortiz.

Anexo 1 de la Convocatoria

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA (100%) PARA LA MATRÍCULA DEL MÁSTER DE INNOVACIÓN Y CULTURA GASTRONÓMICA "MASTERÑAM" (4ª EDICIÓN) O PARA LA MATRÍCULA DEL 1º CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO Y/O CURSO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DICHO MÁSTER, ORGANIZADO POR LA UCA.

1	PERSONA INTERESADA	
NOMBRE Y APELLIDOS TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA (SI PROCEDE):		NIF/NIE
2	PERSONA REPRESENTANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS		NIF/NIE
3	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
<p>£ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</p> <p>Si desea que el medio de notificación para esta solicitud sea electrónico, debe disponer de Certificado Digital, DNI electrónico o Clave permanente, y podrá acceder a las notificaciones mediante comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación de Cádiz https://sede.dipucadiz.es. Puede indicarnos el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso que le indique cuándo debe acceder a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. En cualquier momento, (si es persona física no obligada a relacionarse electrónicamente) podrá cambiar el modo de notificación, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar futuras notificaciones.</p> <p>£ NOTIFICACIÓN POSTAL</p> <p>Si es persona física no obligada a relación electrónica, y desea que la notificación sea por correo postal, indique por favor los datos del domicilio elegido, así como correo electrónico y/o número de móvil si desea que se le avise de la notificación electrónica que igualmente se realizará, y a la que podrá acceder voluntariamente.</p>		
TIPO DE VÍA		DOMICILIO
PAÍS		CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA		MUNICIPIO
DATOS DE CONTACTO PARA AVISOS DE NOTIFICACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL
4	EXPONE	
<p>QUE DECLARA EXPRESAMENTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD NO HABER PERCIBIDO NI SOLICITADO OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y QUE REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA Y ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA MISMA.</p>		
5	SOLICITA (INDICAR CON UNA X LA OPCIÓN DESEADA)	
<p><input type="checkbox"/> BECA POR IMPORTE DE 2.900 EUROS DESTINADA A LA MATRÍCULA DEL MÁSTER DE INNOVACIÓN Y CULTURA GASTRONÓMICA "MASTERÑAM".</p> <p><input type="checkbox"/> BECA POR IMPORTE DE 873 EUROS DESTINADA A LA MATRÍCULA DEL 1º CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO.</p> <p><input type="checkbox"/> BECA POR IMPORTE DE 873 EUROS DESTINADA A LA MATRÍCULA DEL 1º CURSO DE FORMACIÓN PERMANENTE.</p>		
6	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES PARA CONSULTA DE DATOS	
<p>Marque los servicios para los que NO presta consentimiento a la consulta a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID)</p> <p>NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que se consulten:</p> <p>£ Consulta de de datos de identidad.</p> <p>£ Consulta de los datos de un Título universitario.</p> <p>£ Consulta de los datos de un Título no universitario.</p> <p>£ Consulta de estar inscrito como demandante de empleo en una fecha concreta.</p> <p>Motivo de la oposición:</p> <p>Por lo que APORTO la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado</p> <p>£ Acreditación de la representación en la que actúa*, DNI del representante.</p> <p>£ Documentación acreditativa de la situación de demandante de empleo a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>£ Acreditación de la titulación exigida (indicar nº título) en la convocatoria (si fuera el caso) así como cualquiera que pudiera ser valorada.</p> <p>*En caso de que la representación esté inscrita en Apodera, no tendrá que aportar nada. Si no se encuentra inscrita aún, y desea hacerlo, puede acceder a través de la siguiente dirección electrónica: https://sede.administracion.gob.es/apodera/home.htm</p> <p>£ AUTORIZO al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz a solicitar de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social los datos relativos a:</p>		

- Estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal y Autonómica y Seguridad Social.

- Otros: para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente procedimiento y exclusivamente a los efectos de los trámites establecidos en el mismo y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003 General Tributaria. Quedo informado que esta autorización puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano solicitante.

En caso de NO OPOSICIÓN, se considera que autoriza a la consulta de sus datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

Documentación de APORTACIÓN OBLIGATORIA por no ser consultable a través de PID:

£ Para personas trabajando a fecha de solicitud de la beca, tarjeta de mejora de empleo.

£ Para personas que estén trabajando a fecha de solicitud de la ayuda, certificado de retenciones e ingresos a cuenta de IRPF del año 2022.

£ Certificado de Expediente académico personal de la Universidad con nota media (si solicita beca para matrícula del Máster o Curso de Experto).

£ Escrito expresando la motivación para cursar el Máster, así como avance de la propuesta de Trabajo de Fin de Máster a desarrollar según apdo. 5 de esta convocatoria (si solicita beca Máster).

£ Escrito expresando la motivación para cursar el primer curso experto universitario y/o curso de formación permanente (si solicita beca primer curso experto y/o CFP).

£ Currículum Vitae y vida laboral actualizada, contratos de trabajo y/o certificados de empresa así como cualquier otro documento que acredite la vinculación de la experiencia profesional con la gastronomía o agroindustria (si solicita beca Máster).

Datos bancarios para proceder al pago de la subvención.

En el caso de que no se encuentre dado de alta en el Registro de Proveedores de la Diputación Provincial de Cádiz o precise actualizar sus datos bancarios o económicos, deberá cumplimentar el trámite "Ficha de Terceros" en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz cuyo enlace es el siguiente:

<https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles> (ORGANISMOS DEPENDIENTES/ IEDT/Ficha de Terceros (IEDT)).

Se ruega remitir justificante de la presentación en sede electrónica de dicho trámite a: info.elmadrugador@dipucadiz.es

Recuerde que el pago efectuado en la cuenta bancaria que conste en los Registros Contables de la Diputación Provincial, tendrá efectos liberatorios para el IEDT.

La persona abajo firmante DECLARA:

• Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

• Que, si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUME EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

7 INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario y en la documentación adjunta serán tratados por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, para la tramitación, y gestión de la misma. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz.

Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>

8 ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Cádiz, 31 de agosto de 2023. El Vicepresidente del IEDT. Andrés Clavijo Ortiz. **Nº 119.411**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN LA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2023, al particular 15 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 3, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se registrará el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de cuatro plazas de Trabajador Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2018 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021. Un extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 13 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 217, de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2023, al particular 33 del orden del día, aprobó la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de cuatro plazas de Trabajador Social, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2018.

Visto que los aspirantes seleccionados han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento. Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos. Visto el informe jurídico por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello se PROPONE

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera, en la plaza de Trabajador/a Social, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***5663**	DE TROYA	DE SOLA	MARINA
***4431**	DOMINGUEZ	CARPIO	SILVIA
***9376**	VAZQUEZ	OLMEDO	MARTA
***7619**	MORALES	BERZOSA	ADOLFO MANUEL

SEGUNDO.- Adscribir a estos funcionarios al puesto de Trabajador Social en el siguiente Servicio Municipal:

Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
TM004	TRABAJADOR SOCIAL	ACCIÓN SOCIAL Y MAYORES	A/A2	19

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario de carrera se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés. Jose Ignacio Martínez Moreno, Deleg. Segur., Rec.Hum., Trams.Digital, Simplif.Admin. y Transp. Firmado.

Nº 116.990

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

La Teniente Alcalde Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

HACE SABER.:

Que con fecha 31 de agosto de 2023, se ha sido dictado Decreto número 7756 por el que se aprueba el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2023 que a continuación se detalla:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la

sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por el citado concepto y ejercicios es des del día 1 de septiembre al 20 de Noviembre de 2.023. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de –dálticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 2, Primera Planta, de 9,00 a 13,00 horas y de lunes a viernes, .o, preferentemente, a través de la sede electrónica de la Diputación

de Cádiz (<https://sededipucadiz.es>). Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante –domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 1/9/23. La Concejal, María Solanes Mur. Firmado.

Nº 119.678

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

EDICTO

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

HACE SABER.:

Que con fecha 31 de agosto de 2023, ha sido dictado Decreto número 7759 por el que se aprueba el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2023 que a continuación se detallan:

Tasa Recogida de Basura Industrial.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencia mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por los citados conceptos y ejercicio abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de –dálticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 1ª Planta, de 9,00 a 13,30 horas y de lunes a viernes, o, preferentemente, a través de la sede electrónica de la Diputación de Cádiz (<https://sededipucadiz.es>). Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante –domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 1/9/23. La Concejal, María Solanes Mur. Firmado.

Nº 119.681

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

EDICTO

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

HACE SABER.:

Que con fecha 31 de agosto de 2023, ha sido dictado Decreto número 7760 por el que se aprueban los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2023 que a continuación se detallan:

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tasa por Ocupación de Vía Pública: Toldos, Marquesinas.

Tasa por Ocupación de Vía Pública: Anuncios y Rótulos.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencia mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por los citados conceptos y ejercicio abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de –dálticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 1ª Planta, de 9,00 a 13,30 horas y de lunes a viernes, o, preferentemente, a través de la sede electrónica de la Diputación de Cádiz (<https://sededipucadiz.es>). Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante –domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 5/9/23. La Concejal, María Solanes Mur. Firmado. Nº 119.689